



N° 0275

Modalidad "C"

EXPEDIENTE N° : 10567 del 20.11.2015
FECHA DE EMISION : 15/12/2015
FECHA DE VENCIMIENTO : 15/12/2018

SERIE: "C"

Licencia de Edificación

LEY N° 2900'90 y D.S. 008-VIVIENDA del 2013

LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PROYECTO - LOS PARQUES DE PIURA - 2° ETAPA.

USO : MULTIFAMILIAR. ZONIFICACIÓN: ZONA RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD (ZRMD)
PISOS : 04 PISO.

PROPIETARIO : VIVA GyM S.A

UBICACIÓN :	<u>PIURA</u>	<u>PIURA</u>	<u>26 DE OCTUBRE</u>
	Departamento	Provincia	Distrito
	<u>LOS PARQUES DE PIURA</u>	<u>SUB LOTE - A KM5</u>	<u>CARRETERA PIURA PAITA</u>
	Urb./AA.HH/Otro	Lote	Av, Jr, Calle, Pasaje.

AREA A CONSTRUIR 1ER PISO - DEPARTAMENTOS	:	1,692.22 M2 - CCGFFDC
AREA A CONSTRUIR 2DO PISO - DEPARTAMENTOS	:	1,510.70 M2 - CCGFFDC
AREA A CONSTRUIR 3ER PISO - DEPARTAMENTOS	:	1,517.46 M2 - CCGFFDC
AREA A CONSTRUIR 4ER PISO - DEPARTAMENTOS	:	1,547.04 M2 - CCGFFDC
OBRAS COMPLEMENTARIAS - CISTERNA Y CUARTO DE BOMBA	:	133.48M2 - BCHIHH

AREA TOTAL A CONSTRUIR	:	6,400.90M2
VALOR DE OBRA S/.	:	S/. 4,052,342.31

RESPONSABLE DE OBRA : CARNERO BALMACEDA RITA LOURDES
REGISTRÓ CAP/CIP : CIP 10567

DERECHO DELICENCIA S/.	:	3,850.00	RECIBO N°	:	20150017566
			FECHA EMISION DE RECIBO	:	02/12/2015

OBSERVACIONES :

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASI MISMO DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN EL RNE BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.

LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI LA EDIFICACIÓN FUERE ANTIREGLAMENTARIA, PROCEDIÉNDOSE A SU DEMOLICIÓN CON EL APOYO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y APLICÁNDOSE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN LA O.M. N° 026-2004-MPP.

SERA REQUISITO INDISPENSABLE, ANTES DE INICIAR LA OBRA, ALCANZAR A ESTA DIVISIÓN LA POLIZA CAR TODO RIESGO CONTRATISTA Y/O DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON COBERTURA POR DAÑOS MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS, SEGÚN ART. 51.3 d (DS. 008-VIVIENDA-2013) DE LA LEY N° 29090.

EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISON DE OBRA, CONSTITUYE EL MINIMO, UNA VEZ DESIGNADO EL SUPERVISOR DE OBRA Y PRESENTADO EL CRONOGRAMA DE VISITAS, DEBERAN HACERSE LOS REINTEGROS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO.

EL INICIO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS ESTA SUJETO A:

- 1.- LA COMUNICACION DE LA FECHA DE INICIO DE OBRA.
- 2.- LA PRESENTACION DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCION CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TECNICAS.

Pedro Rumbiche Churruarín
GERENTE MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Veintiseis de Octubre
G. Figueroa Cacerenas
GERENTE DE D.S. URBANO REG. CAP. 7364